



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 JUN 2021

Res. H N° 0464/21

Expte. N° 4.001/21

VISTO:

La nota mediante la cual la Decano dispone la adquisición de un banner institucional Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un banner con el escudo de la Universidad Nacional de Salta, el cual será utilizado en distintas actividades académico-administrativas que se desarrollaran en el ámbito de esta Unidad Académica;

Que se solicitó cotización telefónicamente a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, teniendo en cuenta el precio, tiempo de entrega y forma de pago, resultando ser la oferta presentada por la firma TEJO JORGE OMAR;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 5.600,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

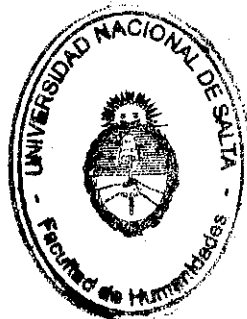
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 5.600,00)** en concepto de adquisición de un banner institucional, provistos por la firma **TEJO JORGE OMAR**, CUIT N° 20-24875015-5, según factura C N° 0001-000075.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Lra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa